

El Pacto Verde Europeo y la consultoría de pensiones

MARIANO JIMÉNEZ LASHERAS

CPPS y presidente de OCOPE

El nuevo gobierno europeo ha supuesto un aire nuevo y más limpio con la asunción de un European Green Deal (EGD) o Pacto Verde Europeo el 11 de diciembre de 2019. Sus detractores subrayan que esta política verde europea cabe ser tachada de quijotesca: Europa no puede, por sí misma, haga lo que haga, detener el cambio climático. Sin embargo, visualizando en positivo, sí que puede liderar el movimiento mundial que mitigue el calentamiento global, proteja la biodiversidad y limite el vertido de residuos contaminantes que deterioran la calidad de vida, especialmente en los países menos desarrollados.

El Pacto Verde Europeo es un elemento clave de la estrategia de la Comisión para aplicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, conforme a las políticas de la nueva presidenta Von der Leyen. En la hoja de ruta se han detallado 34 acciones, la mayor parte de ellas de carácter normativo, a desencadenar a lo largo de los próximos tres años para dar cumplimiento al EGD.

Es incontestable que la consecución de una economía climáticamente neutra y circular exige transformación profunda de la economía europea. La Comisión afirma que se necesitan veinticinco años —una generación—

para transformar un sector industrial y todas las cadenas de valor implicadas.

Los desafíos son complejos y presentan múltiples vertientes. Tendremos que interconectar las fuentes de energía eléctrica, cambiar el *mix* energético, reducir los *inputs* energéticos y cambiar los *outputs* de las empresas (especialmente de las industriales), reducir desperdicios y reciclar. Y, además, compensar a las personas que trabajan en un sector o en una región que deba reconvertir su economía por ser incompatible con el desarrollo sostenible. Es el caso típico de las regiones mineras del carbón polacas.

¿DÓNDE SE POSICIONAN LOS CONSULTORES DE RIESGOS Y PENSIONES?

Hacer realidad las aspiraciones del Pacto Verde Europeo supone movilizar una inversión enorme. La Comisión estima que realizar los objetivos actuales en materia de clima y energía para 2030 requerirá 260.000 millones de euros de inversión anual adicional, aproximadamente el 1,5 % del PIB de 2018. Para España, este flujo de inversión supone aproximadamente 16.000 millones de euros anuales que deberá mantenerse durante más de una década.

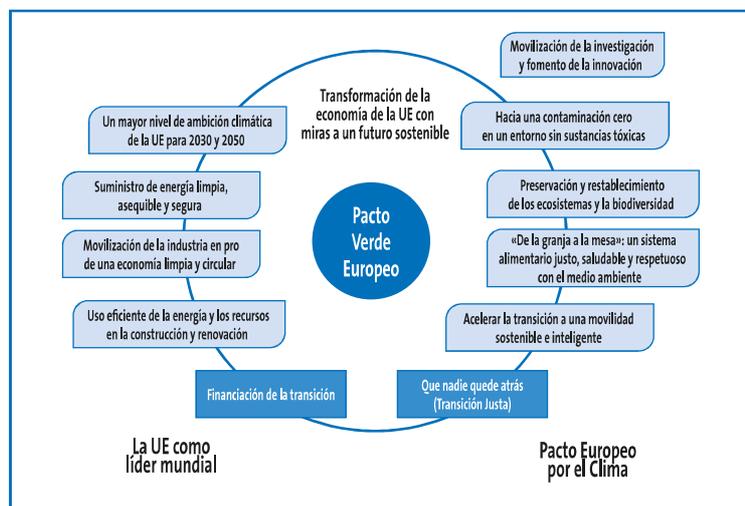
Con todo, estas estimaciones infravaloran el volumen de recursos financieros implicados en el proyecto, ya que no tienen en cuenta, por ejemplo, la inversión necesaria para la adaptación al cambio climático o para retos medioambientales, como la biodiversidad. También excluyen la inversión pública necesaria para dar respuesta a los costes sociales de la transición.

En definitiva, la magnitud de la inversión necesaria es de tal volumen que requiere movilizar tanto al sector público como al privado.

Como se recoge en el EGD:

El sector privado será clave para financiar la transición ecológica. Es necesario enviar señales a largo plazo para dirigir los flujos financieros y de capital hacia inversiones

FIGURA 1.



ecológicas y evitar activos obsoletos. La Comisión presentará en el tercer trimestre de 2020 una estrategia renovada de finanzas sostenibles que centrará la atención en una serie de acciones.

Asimismo, se subraya tanto en el EGD como en el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, que será crucial asegurar que los inversores, aseguradores, empresas, ciudades y ciudadanos en toda la UE puedan acceder a datos y desarrollar instrumentos para integrar el cambio climático en sus prácticas de gestión de riesgos. **En este cruce de caminos, entre la gestión de riesgos y el asesoramiento para la inversión sostenible de la previsión social complementaria, se encuentran los consultores de pensiones.**

UN NUEVO IMPULSO A LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

En concreto, la Comisión adelanta una aceleración en el impulso de las Finanzas Sostenibles, basado en la información clara y precisa, su divulgación y la implicación del sistema financiero. En sus propias palabras:

En primer lugar, la estrategia reforzará las bases para una inversión sostenible. *Esto exigirá, en concreto, que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten la taxonomía para clasificar las actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental. La sostenibilidad debe integrarse aún más en el marco de gobernanza empresarial, ya que muchas empresas todavía prestan demasiada atención al rendimiento financiero a corto plazo en comparación con otros aspectos del desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo. Al mismo tiempo, las empresas y las entidades financieras tendrán que divulgar más datos sobre clima y medio ambiente, de manera que los inversores estén plenamente informados acerca de la sostenibilidad de sus inversiones. Para ello, la Comisión revisará la Directiva sobre divulgación de información no financiera. Para garantizar una gestión adecuada de los riesgos medioambientales y las oportunidades de mitigación, y reducir los costes de transacción que lleva aparejados, la Comisión también ayudará a las empresas y otras partes interesadas a desarrollar prácticas contables del capital natural normalizadas, dentro de la UE y a escala internacional.*

En segundo lugar, se brindarán más oportunidades a inversores y empresas, facilitándoles que encuentren inversiones sostenibles y garantizando su credibilidad. *Esto se podría realizar mediante etiquetas claras para los productos de inversión minorista y desarrollando una norma de la UE sobre bonos verdes que facilite la inversión sostenible de la manera más conveniente.*

En tercer lugar, los riesgos climáticos y medioambientales se gestionarán e integrarán en el sistema financie-

ro. *Esto significa integrar mejor estos riesgos en el marco prudencial de la UE y evaluar la idoneidad de los requisitos de capital actuales para los activos verdes. También examinaremos cómo puede contribuir nuestro sistema financiero a aumentar la resiliencia frente a los riesgos climáticos y medioambientales, en particular en lo que se refiere a los riesgos físicos y los daños provocados por catástrofes naturales.*

¿CUÁL ES LA NUEVA MISIÓN DEL CONSULTOR DE PENSIONES?

Aportar una información fiable, comparable y verificable desde un punto de vista independiente, para que los inversores (fondos de pensiones, mutualismo de previsión social, compañías de seguros) puedan tomar decisiones más sostenibles y, además, atenuar el riesgo de «blanqueo ecológico».

En breve comenzarán a desarrollarse normas técnicas que permitirán identificar una inversión de un fondo de pensiones como sostenible. A los efectos de la nueva normativa, se distinguen seis objetivos medioambientales:

- (1) mitigación del cambio climático;
- (2) adaptación al cambio climático;
- (3) uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos;
- (4) transición a una economía circular;
- (5) prevención y control de la contaminación;
- (6) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Al objeto de establecer el grado de sostenibilidad ambiental de una inversión, una actividad económica se considerará ambientalmente sostenible cuando esa actividad cumpla con todos los criterios siguientes:

- (a) contribuye sustancialmente a uno o más de los objetivos medioambientales establecidos anteriormente
- (b) además la actividad económica no daña significativamente ninguno de los demás objetivos medioambientales
- (c) se realiza de conformidad con las garantías mínimas de seguridad
- (d) cumple con los restantes criterios técnicos de selección que fije la Comisión

En conclusión, la nueva misión del consultor resulta fundamental especialmente para orientar y asesorar a las Instituciones de Previsión Social Complementaria en su tarea de aplicar, en su gestión diaria y en sus reportes periódicos, los principios de las Finanzas Sostenibles.